



OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA
Y CÉDULAS DE OBSERVACIONES

Guadalajara Jal, 08 de enero, 2015.

Dr. Jaime Agustín González Álvarez
Secretario de Salud y Director General
Del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco
Dr. Baeza Alzaga No. 107, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco

En relación con nuestro oficio número 4006/DGDE/2014 de fecha 14 de octubre del 2014, con el cual se dio inicio a la auditoria al Despacho de la Secretaria Técnica y a la Coordinación Administrativa, del Consejo Estatal Para la Prevención de Accidentes, (CEPAJ), Organismo Publico Desconcentrado, dependiente de la Secretaria de Salud en el Estado de Jalisco (SSJ) a su digno cargo, para cuyos efectos se aplicaron los siguientes Rubros: a).- Control Interno, b).- Recursos, Movimientos, Comprobaciones y Arqueo al Fondo Revolvente, en relación con los recursos autorizados para el ejercicio 2014, por el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre del 2014, y por este conducto, con fundamento en lo señalado por el artículo 6 fracción IV, 35, 37 y 38 fracciones I, II, IV, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º fracción V, 4º, 6º fracciones III, XXI, XXII y 27 fracción I y III, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron 03 observaciones, las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

AREA REVISADA:	DOCUMENTOS
Despacho de la Secretaria Técnica Coordinación Administración	Informe 04 hojas
	Cédula de Observaciones (*)..... 09 hojas
	Anexos 02 hojas

Nota: (*) Se entrega dispositivo magnético (CD) con archivo de las Cédulas de Observaciones que se indican para facilitar la respuesta dentro de la columna "Propuesta de solventación del ente auditado"

Así mismo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual cuenta con un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, al tiempo que se hace de su conocimiento que de las observaciones que no se puedan aclarar o solventar, se proceda a determinar las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, derivadas de las irregularidades detectadas.

Lo anterior, atendiendo a las facultades que le confiere los artículos 3º fracción IX, 66 y 67 fracción I, inciso d) de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, de cuyas acciones deberá informar a este Órgano Estatal de Control del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, desde su inicio hasta su conclusión, y en su caso las demás instancias legales que por la naturaleza de la responsabilidad incurrida sean competentes.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado de Jalisco

"El presente documento contiene información clasificada como RESERVADA de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos de la materia aplicable"

- c.c. Dr. Yanick Raymon Augusto Servin Nordin.- Secretario Técnico del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes (CEPAJ).-Para su conocimiento
- Lic. Luis Gonzalo Vázquez Cabello.- Director General Administrativo de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Para los efectos de Registro y Control de Asistencia
- L.D. Jorge Guillermo Ojeda Preciado.- Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado.-Para su atención en los términos acordados
- Mtro. José Luis Domínguez Torres.- Director de Área de Auditoria adscrito a la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado.- Para su atención y seguimiento

JGOP/JLDT/R/L/JCR/MFPI/bat*

CONSEJO ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN JALISCO
LA VIDA SIN ACCIDENTES ES MEJOR!
16 ENE. 2015
RECIBIDO
FIRMA
HORA 11:30 HRS.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

14 ENE. 2015

DES-PACHADO
OFICIALÍA DE PARTES